

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

PERALES DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de gestión de la Escuela Municipal de Música de Perales de Tajuña, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Perales de Tajuña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información: plaza de la Constitución, número 1, 28540 Perales de Tajuña (Madrid). Teléfono 918 748 004. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-peralestajuna.org
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de presentación de ofertas.
 - e) Número de expediente: 254/2017.
2. Objeto del contrato: servicio de gestión de la Escuela Municipal de Música de Perales de Tajuña.
 - a) Lugar de ejecución: calle Mayor Alta, número 37, Perales de Tajuña.
 - b) Plazo de ejecución: 24 meses, y 24 meses más de posible prórroga.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 80000000-4.
3. Tramitación y procedimiento: ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 52.560,00 euros (exento de IVA). Presupuesto base de licitación: Importe neto, 13.140,00 euros anuales (exento de IVA).
5. Garantías exigidas: provisional, no se exige; definitiva, 5 por 100.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, cláusula sexta pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: fecha límite de presentación: quince días naturales.
8. Apertura de ofertas: plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.
9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

Perales de Tajuña, a 28 de junio de 2017.—El secretario-interventor, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/23.931/17)

